



	<p>Órgano Interno de control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Área De Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p> <p>Informe de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 1 de 2 No. de Acto de Fiscalización: 02-800/2023</p>
--	---	--

<p>Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica</p>	<p>Área fiscalizada: Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP (DAOCE)</p>
<p>Acto de fiscalización: Auditoría 02-800/2023 "Al Desempeño"  Fiscalización: 2023</p>	

<p> Secretaría Académica</p> <p>Fecha: <u>27 de marzo 2023</u></p> <p>Hora: <u>13:07</u></p> <p><u>Hugo Vallejo Hernández</u></p>	<p><b>RECIBIDO</b> 27 MAR 2023 Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación Nombre: <u>Clanexos</u> Firma: <u>13:01</u></p>	<p>No. de Oficio 11125/OIC/AIDMGP/198/2023. Asunto: Se notifican los resultados definitivos del Acto de Fiscalización 02-800/2023. Metepec, Estado de México, 27 de marzo de 2023.</p>
<p><b>Mirón Hugo Vallejo Hernández</b> Titular de la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica Calle 16 de Septiembre, número 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Estado de México. Presente</p>		
<p>En relación con la Orden del Acto de Fiscalización número <b>02-800/2023</b>, contenida en el oficio número 11125/OIC/AIDMGP/019/2023 de fecha 10 de enero de 2023; y con fundamento en los artículos 26, 37, fracciones IX, XII y XXIV, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 fracción II, y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracción V y VI de su Reglamento; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 49 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2018; 6 fracción III, apartado B numeral 1, 38 fracción I, numerales 1 y 2, y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020 y su reforma publicada en el mismo medio el 16 de julio de 2020; 25, 26, 29 y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de noviembre de 2020, así como el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización" publicado en el mismo medio oficial el 08 de diciembre de 2022; y en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización (PAF) 2023; se adjunta el informe de resultados finales del acto de fiscalización 02-800/2023. Auditoría "Al Desempeño", practicada a la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación en el CONALEP.</p>		
<p>En el informe adjunto, se presenta con detalle los resultados definitivos del acto de fiscalización en referencia, así como las Cédulas de resultados definitivos correspondientes; informándose que, éste se concluye con <b>tres (3)</b> cédulas de resultados definitivos, mismas que fueron determinadas y que se dieron a conocer y se formalizaron por los responsables de su atención, siendo las siguientes:</p>		
<p>1. Irregularidades en la integración y cumplimiento de las cifras reportadas trimestralmente de los indicadores "Tasa de variación de las evaluaciones realizadas" y "Tasa de variación de los certificados gestionados" reportados a la Dirección de Planeación y Programación, por la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación (DAOCE), así como falta de desempeño en la realización de evaluaciones con</p>		





Informe de Resultados Definitivos

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Área fiscalizada: Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP (DAOCE)

Acto de fiscalización: Auditoría 02-800/2023 "Al Desempeño"

Plan Anual de Fiscalización: 2023

finés de Certificación en los planteles de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.

2. Funciones de Supervisión a los Centros de Evaluación, establecidas en el Manual General de Organización del CONALEP, sin realizar durante el ejercicio 2022.
3. Incumplimiento a las Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, "Norma Cuarta. Información y Comunicación"; al advertir la falta de Evidencia de Actas de Dictamen en los Procesos de Certificación de Competencias del ejercicio 2022.

Al respecto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las recomendaciones al desempeño y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de resultados definitivos correspondientes, lo anterior, con fundamento en los artículos 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización" anteriormente citados.

Asimismo, le comunico que, a partir de la fecha comprometida para su atención se realizará el seguimiento a los resultados definitivos determinados hasta constatar su atención total.

ATENTAMENTE  
EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO  
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

LIC. JOSÉ LUIS HERRERA TRUJANO

c.c.p. Mtro. Manuel de Jesús Espino Barrientos. - Director General del CONALEP.  
Mtro. Hugo Nicolás Pérez González. - Secretario Académico del CONALEP.  
Mtra. Gabriela Catalina Legorreta Arroyave. - Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP.

Revisó: Lic. Carlos Guzmán Gutiérrez. - Jefe de Departamento de Revisiones de Control

Elaboró: L.C. Mayra Consuelo Yaxi. -Asistente de Jefe de Proyecto



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



FUNCIÓN PÚBLICA

## Informe de Resultados Finales

### Entidad Fiscalizada:

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
"CONALEP"

### Número y Clave del acto de fiscalización:

02-800/2023

### Clave del programa:

800 "Al Desempeño"

### Tipo de acto de fiscalización:

Auditoría al desempeño

### Unidad Fiscalizadora:

Órgano Interno de Control en el  
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el  
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)  
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública  
Informe de Resultados Finales

Hoja No. 2 de 12

No. de acto de fiscalización:  
02-800/2023

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Área fiscalizada: Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP (DAOCE).

Acto de fiscalización: Auditoría 02-800/2023 "Al Desempeño".

Plan Anual de Fiscalización: 2023

### Grupo de fiscalización:

Ctvo.	Iniciales	Nombre	Puesto
1	JLHT	José Luis Herrera Trujano	Coordinador del acto de fiscalización
2	CGG	Carlos Guzmán Gutiérrez	Jefe de Grupo supervisor del acto de fiscalización
3	MCY	Mayra Consuelo Yaxi	Auditora
4	ALVC	Ana Laura Vara Castillo	Auditora
5	JMM	Javier Molina Monroy	Auditor

Marzo 2023



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el  
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)  
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Hoja No. 3 de 12

No. de acto de fiscalización:  
02-800/2023

Informe de Resultados Finales

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Área fiscalizada: Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP (DAOCE).

Acto de fiscalización: Auditoría 02-800/2023 "Al Desempeño".

Plan Anual de Fiscalización: 2023

## ÍNDICE

	Página
a) Objetivo.	4
b) Alcance.	4
c) Área fiscalizada.	7
d) Antecedentes.	7
e) Resultados.	7
f) Monto por justificar, aclarar o recuperar.	11
g) Resumen.	11
h) Opinión o Dictamen.	12
i) Cédulas de resultados definitivos.	12

**Entidad fiscalizada:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

**Área fiscalizada:** Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP (DAOCE).

**Acto de fiscalización:** Auditoría 02-800/2023 "Al Desempeño".

**Plan Anual de Fiscalización:** 2023

**a) Objetivo.**

Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos atribuciones, funciones, metas e indicadores establecidos por la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP durante el ejercicio 2022, así como verificar la relación de los recursos asignados y ejercidos para el cumplimiento de estos, en apego al marco jurídico y normatividad aplicable con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia y eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género así mismo constatar la efectividad de los mecanismos de control interno y la correcta operación de los procesos establecidos por dicha dirección durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

**b) Alcance.**

El periodo de revisión de la auditoría comprendió del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en el que se verificó que la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP (en adelante DAOCE), cumpliera con sus funciones, objetivos y metas establecidas en los indicadores a su cargo; esto en atención a cinco objetivos específicos establecidos en el acto de fiscalización, en cuyos procedimientos se determinaron universos y muestras revisadas como se describen a continuación:

**b-1).** Se evaluó la congruencia entre la misión y visión del CONALEP con los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos por la DAOCE durante el ejercicio 2022.

**b-2).** Se comprobó que las estrategias y líneas de acción establecidas para el cumplimiento de los objetivos, atribuciones, funciones y metas de la DAOCE, se encuentren alineados a los procedimientos y documentos normativos aplicables.

**b-3).** Se verificó el grado de cumplimiento de los objetivos, atribuciones, funciones y metas establecidas a través de los indicadores "Tasa de variación de las evaluaciones de competencias realizadas" y "Tasa de variación de los certificados de competencia gestionados" de la DAOCE en el CONALEP durante el ejercicio 2022; que soportaran el universo cobertura programado y reprogramado, y las metas programadas, reprogramadas y alcanzadas; así como, la integración de dichas metas por unidades administrativas: Oficinas Nacionales (O.N.), Colegios Estatales (C.E.), Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO); los cuales fueron reportados a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a lo siguiente:

Indicador	Programadas	Realizadas	% de Cumplimiento	Diferencia	% Revisado
Tasa de variación de las Evaluaciones con fines de certificación	100,911	94,965	85.5 %	16,03%	100%
Tasa de variación de Certificados Gestionados.	100,000	72,912	72.9%	27,08%	100%

**Entidad fiscalizada:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

**Área fiscalizada:** Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP (DAOCE).

**Acto de fiscalización:** Auditoría 02-800/2023 "Al Desempeño".

**Plan Anual de Fiscalización:** 2023

Nombre del Indicador	Universo Cobertura	Áreas	Meta Reprogramada 2022	Meta Alcanzada 2022	% de cumplimiento de la meta	% Revisado
Tasa de variación de las evaluaciones de competencias realizadas	111,000	O.N.	1,980	2,286	1.15%	100%
		C.E.	105,920	94,498	89%	100%
		UODCDMX	1,550	2,581	1.66%	100%
		RCEO	1,550	342	22%	100%
		C.E. Exter.	0	1204	0%	100%
<b>Totales</b>			<b>111,000</b>	<b>100,911</b>	<b>90.9%</b>	<b>100%</b>
Tasa de variación de los certificados de competencia gestionados	100,000	O.N.	1,350	2,238	1.65%	100%
		C.E.	96,550	73,362	76%	100%
		UODCDMX	1,050	1,996	1.90%	100%
		RCEO	1,050	61	5.8%	100%
		C.E. Exter.	0	1201	0%	100%
<b>Totales</b>			<b>100,000</b>	<b>78,858</b>	<b>78.8%</b>	<b>100%</b>

Derivado de lo anterior, se revisaron:

#### Estándares de Competencias.

Se revisaron los Estándares de Competencias Laborales, los ofertados por la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación (128 Estándares de Competencia) versus los Estándares de Competencias utilizados en la Modalidad del CONOCER, durante el ejercicio 2022.

Estándares de Competencia ofertados	Estándares de Competencia utilizados		% Revisado	% Revisado
	Evaluaciones	Certificaciones		
128	62	61	48%	48%

#### Modalidades de Evaluación y Certificación.

Se revisaron las diferentes modalidades con las que contó el CONALEP para realizar las evaluaciones con fines de certificación durante el ejercicio 2022, siendo éstas las siguientes:

**Entidad fiscalizada:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

**Área fiscalizada:** Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP (DAOCE).

**Acto de fiscalización:** Auditoría 02-800/2023 "Al Desempeño".

**Plan Anual de Fiscalización:** 2023

Modalidades de Evaluación y Certificación	Empresa	Evaluaciones	Certificaciones	% Revisado
Competencias Laborales	CONOCER, TERNIUM	17126	16617	3%
Competencias Digitales	CERTIPORT y EDUIT	79732	58197	0%
Competencias Lingüísticas	DYNED, LINGOCHAMP, GLOBAL LEARNING	3843	3834	0%
Competencias Aprendizajes, Saberes y Competencias Adquiridas	ASCA	210	210	0%



De las cuales se realizó la revisión física selectiva de 500 portafolios de evidencia en la modalidad CONOCER.

**b-4).** Se constató que los recursos asignados y ejercidos durante el ejercicio 2022 tuvieron relación para el cumplimiento de los objetivos, atribuciones, funciones y metas establecidos para dicha Dirección, en apego al marco jurídico y normatividad aplicable, y con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, conforme la asignación presupuestal siguiente:

Partida	Concepto	Presupuesto Asignado	Universo	Muestra	
			Modificado y Ejercido	Monto Revisado	% Revisado
33104	Otras asesorías para la operación de programas	\$ 114,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0 %
33604	Impresión y elaboración de material informativo de la operación y administración de las dependencias y entidades.	100,000.00	0.00	0.00	0 %
37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.	0.00	4,758.38	4,758.38	100 %
37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	0.00	572.82	572.82	100 %
37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	10,000.00	5,757.64	5,757.64	100 %
38301	Congresos y convenciones	300,000.00	0.00	0.00	0 %
39202	Otros impuestos y derechos	150,000.00	179,660.62	126,929.98	67 %
<b>Total</b>		<b>\$674,000.00</b>	<b>\$190,749.46</b>	<b>\$138,018.82</b>	<b>72 %</b>

**b-5).** Se constató la implementación y efectividad de los mecanismos de control interno y la correcta operación de los procesos establecidos para la DAOCE, específicamente al Proceso de Dictaminación de Competencias, el cual comprende la solicitud de los Centros de Evaluación para la Revisión y dictaminación de los portafolios de evidencias de los procesos de evaluación con fines de certificación, para obtener la procedencia o no a la certificación; cuyo proceso constó de 39 Dictámenes realizados por el Grupo de Dictamen durante el ejercicio 2022, revisándose al 100%.



 	<b>Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)</b>  <b>Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</b>  <b>Informe de Resultados Finales</b>	<b>Hoja No. 7 de 12</b>  <b>No. de acto de fiscalización: 02-800/2023</b>
<b>Entidad fiscalizada:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	<b>Área fiscalizada:</b> Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP (DAOCE).	
<b>Acto de fiscalización:</b> Auditoría 02-800/2023 "Al Desempeño".	<b>Plan Anual de Fiscalización:</b> 2023	

**c) Área fiscalizada.**

Fue la **Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP (DAOCE)**, la cual, de acuerdo con el Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, suscrito el 12 de enero de 2022, tiene como objetivo:

*Proponer los lineamientos, criterios, procedimientos y programas tanto para la acreditación y renovación de la Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias, Centros de Evaluación y Evaluadores Independientes, como para la promoción, difusión, operación y coordinación de los programas de evaluación con fines de certificación de aprendizajes, saberes y de competencias adquiridas.*

**d) Antecedentes.**

En cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización para el ejercicio 2023, autorizado por la Secretaría de la Función Pública, el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el CONALEP, emitió la orden del acto de fiscalización número **02-800/2023**, con número de oficio 11125/OIC/AIDMGP/019/2023 del 10 de enero de 2023, la cual fue notificada y recibida el 11 de enero del mismo año por la entonces Titular de la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación (DAOCE), Lic. Alejandra Edith Colmenares González.

Para el desahogo del presente acto de fiscalización se comisionó a los CC. Lic. José Luis Herrera Trujano, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, del Órgano Interno de Control, responsable de coordinar la ejecución del acto de fiscalización, L.C. Mayra Consuelo Yaxi, Jefe de Grupo responsable de supervisión del acto de fiscalización, L.C. Ana Laura Vara Castillo y C.P Javier Molina Monroy, auditores públicos adscritos al Órgano Interno de Control en el CONALEP y encargados de realizar los trabajos para el desahogo del acto de fiscalización.

Así mismo, a través del oficio 11125/OIC/AIDMGP/074/2023 de fecha 25 de enero de 2023, se comunicó la incorporación del Lic. Carlos Guzmán Gutiérrez, Jefe de Departamento de Revisiones de Control, como Jefe de grupo responsable de la supervisión del acto de fiscalización en cita, en sustitución de la primera designación.

**e) Resultados.**

Como resultado de la información revisada de la auditoría al desempeño, se determinaron cuatro cédulas de resultados preliminares con hallazgos, las cuales se dieron a conocer a la DAOCE el 14 de marzo del corriente, mediante reunión con el enlace y los servidores públicos de esa Unidad y, dentro del plazo de cinco días hábiles a su presentación se remitió información que, de acuerdo al análisis por parte de los auditores actuantes, se rectificó un resultado en su totalidad, dos más se rectificaron parcialmente, y uno se ratificó, quedando **tres cédulas de resultados definitivos**, cuyo detalle se presenta en las cédulas correspondientes, las cuales se describen a continuación:

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Área fiscalizada: Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP (DAOCE).

Acto de fiscalización: Auditoría 02-800/2023 "Al Desempeño".

Plan Anual de Fiscalización: 2023

**Resultado Definitivo 1.**

Irregularidades en la integración y cumplimiento de las cifras reportadas trimestralmente de los indicadores "Tasa de variación de las evaluaciones realizadas" y "Tasa de variación de los certificados gestionados" reportados a la Dirección de Planeación y Programación, por la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación ( DAOCE), así como falta de desempeño en la realización de evaluaciones con fines de Certificación en los planteles de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.

**DEBER SER:**

En atención al numeral 1.6.3 de la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación; funciones 6,7,9 del Manual General de Organización; Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Art. 35o. fracciones I, VI, VII Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Art. 25.- Fracción III y IV, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 24.- fracción I. Art. 25. Fracciones I, III, Art 27 Fracción II y art 45. Contrato de Acreditación de Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias que celebran, por una parte, el Fideicomiso Público paraestatal denominado Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales y por la otra el CONALEP a quien en lo sucesivo se denominara "LA ECE". Clausula quinta Obligaciones de la "LA ECE" 5.2 "LA ECE" también se obliga a: inciso K). Convenio de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica, que suscriben las secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de México. Capitulo II. Transferencias de atribuciones en materia de Educación Profesional Técnica Clausula Séptima. Fracciones: IV, XVI. Manual de Procedimientos de la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación en su punto 5.3 inciso 1. Manual para la Atención de la Operación de ECE/OC y Excelencia en el Servicio a Usuarios de PS (ECE/OC/CE/EI) Externo. Etapa 5,8 Numeral 8.1.

**HECHOS:**

Se observó el incumplimiento de las metas reportadas con relación a las programadas de los indicadores de "Tasa de variación de las evaluaciones realizadas" y "Tasa de variación de los certificados gestionados" del ejercicio 2022, así también se determinó deficiencias de control con la entrega de la evidencia documental que soporta el resultado de las metas alcanzadas de los indicadores, así como la falta o actualización del procedimiento donde se dé a conocer las etapas y actividades de la planeación y programación de las metas a reportar por las Unidades Administrativas del Sistema CONALEP.

**ACCIONES PROMOVIDAS:****RECOMENDACIÓN AL DESEMPEÑO:**

Se recomienda al Titular de la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP, para que instruya a la Coordinación de Operación de Centros de Evaluación llevar a cabo lo siguiente:



FUNCIÓN PÚBLICA



2023  
FRANCISCO  
VILELA

Órgano Interno de Control en el  
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)  
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública  
Informe de Resultados Finales

Hoja No. 9 de 12

No. de acto de fiscalización:  
02-800/2023

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Área fiscalizada: Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP (DAOCE).

Acto de fiscalización: Auditoría 02-800/2023 "Al Desempeño".

Plan Anual de Fiscalización: 2023

1).- Enviar la Base de datos de los 5,946 evaluaciones y certificados, así como la muestra en 2 lotes de 50 procesos de evaluación de competencias con fines de certificación que determinó el CONOCER, relacionado con los certificados gestionados; y 13 certificados no localizados en el Registro Nacional de Competencias (RENAP) correspondientes al CONALEP en el Estado de México del ejercicio 2022.

2).- Un Programa de trabajo de la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección de Acreditación de Operación de Centros de Evaluación en la (Etapa, tarea o actividad) con relación a la planeación y programación de metas para resultados de los indicadores.

3).- Un informe fundado y motivado donde se justifique la negativa del cumplimiento de las metas que programó la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y acciones que incrementen el desempeño del procedimiento de evaluaciones de competencias con fines de certificación para el ejercicio 2023.

Debiendo remitir a esta instancia fiscalizadora, la documentación que demuestre las acciones a la recomendación.

**Resultado Definitivo 2.**

**Funciones de Supervisión a los Centros de Evaluación, establecidas en el Manual General de Organización del CONALEP, sin realizar durante el ejercicio 2022.**

**DEBER SER:**

En atención a los Numerales 1.6.3. Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación, Función 14; 1.6.3.2. Coordinación de Operación de Centros de Evaluación, Funciones 5 y 15; 16.3.2.1 Subcoordinación de Seguimiento a la Operación, Función 4 y; 16.3.2.2 Departamento de Verificación de Resultados, Función 4 del Manual General de Organización del CONALEP, ACUERDO DG-DCAJ-05/2021; Artículo 48, fracciones VI, XIV y XVII, de las REGLAS Generales y Criterios para la Integración y Operación del Sistema Nacional de Competencias y; Políticas 4.6.6, 4.6.7 y 4.6.8 del Manual para la Atención de la Operación de ECE/OC y Excelencia en el Servicio de Usuarios de PS(ECE/OC/CE/EI) Externo, M-DGAOSU-03.

**HECHOS:**

Se observó el incumplimiento de Funciones de Supervisión a los Centros de Evaluación acreditados por la Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias CONALEP (ECE-CONALEP), establecidas en el Manual General de Organización del CONALEP, incididos principalmente por la falta de presupuesto asignado a la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación, que repercuten en: la eficiencia y eficacia de los procesos de evaluación con fines de certificación; cumplimiento de metas y objetivos; así como de desempeño, al inferir que hay Centros de Evaluación que no realizan ningún procedimiento de evaluación de competencias con fines de certificación.

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Área fiscalizada: Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP (DAOCE).

Acto de fiscalización: Auditoría 02-800/2023 "Al Desempeño".

Plan Anual de Fiscalización: 2023

**ACCIONES PROMOVIDAS:****RECOMENDACIÓN PREVENTIVA:**

Se recomienda al Titular de la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP, para que instruya a la Coordinación de Operación de Centros de Evaluación llevar a cabo la elaboración de un Programa de Supervisión de los Centros de Evaluación para el ejercicio 2023, que dé prioridad a los Centros de Evaluación de la Ciudad de México y Estado de Oaxaca, y subsecuentemente de los de Colegios Estatales, el cual deberá presentarse a la Secretaría de Administración del CONALEP.

Así mismo, deberá estar acompañado de un informe pormenorizado de las deficiencias que presenta cada uno de los Centros de Evaluación propuestos a supervisar; los aspectos, circunstancias y/o procesos a supervisar; tiempo y fecha programada de supervisión; presupuesto a ejercer y; el resultado de mejora a obtener, preferentemente reflejado en el cumplimiento y/o alza de metas en los indicadores a cargo de la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación.

Debiendo remitir a esta instancia fiscalizadora, la documentación que demuestre las acciones a la recomendación.

**Resultado Definitivo 3.**


**Incumplimiento a las Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, "Norma Cuarta. Información y Comunicación"; al advertir la falta de Evidencia de Actas de Dictamen en los Procesos de Certificación de Competencias del ejercicio 2022.**

**DEBER SER:**

En atención a las Disposiciones: 8 primer párrafo, fracción II y; 9, en su párrafo primero, Norma Cuarta, Principio 13, Elemento 13.01, del Artículo Segundo del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; artículo 43, fracción III de las Reglas Generales y criterios para la integración y operación del Sistema Nacional de Competencias; Apartados: 4.7.1, 4.7.2, 7.5, Etapa 3, Actividades 3.8, 3.9 y 3.10 del Manual para la Atención de la Operación de ECE/OC y Excelencia en el Servicio a Usuarios de PS(ECE/OC/CE/EI) Externo, M-DGAOSU-03, de octubre 2016, emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales "CONOCER"; Numeral 6.3 Procedimiento "Certificación de Competencias", Apartado "Instrucción de Trabajo, Etapa 1, Actividades 6, 7, 8 y 9 del Manual de Procedimientos de la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación y; Numerales 1.6.3 Función 16 y; 1.6.3.1 Funciones 19 y 20 del Manual General de Organización del CONALEP, ACUERDO DG-DCAJ-05/2021.

**HECHOS:**

Se observó el incumplimiento a las Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, de la Norma Cuarta. "Información y Comunicación"; al advertir la falta de Evidencia de 31 Actas de Dictamen de determinación de procedencia o no procedencia a la certificación en

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>  <small>2023 Francisco VILLA</small>	<b>Órgano Interno de Control en el  Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)</b> <b>Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</b> <b>Informe de Resultados Finales</b>	<b>Hoja No. 11 de 12</b> <b>No. de acto de fiscalización:</b> 02-800/2023
<b>Entidad fiscalizada:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	<b>Área fiscalizada:</b> Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP (DAOCE).	
<b>Acto de fiscalización:</b> Auditoría 02-800/2023 "Al Desempeño".	<b>Plan Anual de Fiscalización:</b> 2023	
<p>diferentes EC, de los Procesos de Certificación de Competencias, en 12 de los 39 Grupos de Dictamen realizados durante el ejercicio 2022; actas que fueron mostradas durante el plazo de cinco días hábiles a la presentación de los resultados preliminares, a efecto de su rectificación.</p> <p><b>ACCIONES PROMOVIDAS:</b></p> <p><b>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA:</b>  Se le recomienda al Titular de la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP; verificar que la Coordinación de Acreditación de Centros de Evaluación:</p> <p>Implemente y/o fortalezca el control interno establecido en el Proceso de Certificación de Competencias, a efecto de que la información que se genera se encuentre completa, sea confiable, veraz y oportuna, una vez que el Grupo de Dictamen haya sesionado para la Revisión y Dictaminación de los portafolios de evidencias de los procesos de evaluación con fines de certificación, de la muestra seleccionada, que los centros de evaluación soliciten para su certificación.</p> <p>Lo anterior, en cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de Certificación de Competencias y, al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, en su Norma Cuarta. Información y Comunicación.</p> <p><b>Acciones:</b></p> <p>De conformidad con el artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 30 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP (DAOCE) dentro de los cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de que se notifique el informe de resultados definitivos, remitirá la documentación que compruebe las medidas adoptadas para la atención de las acciones promovidas o, en su caso, justificará o aclarará su improcedencia o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.</p> <p><b>f) Monto por justificar, aclarar o recuperar.</b></p> <p>En el desahogo de los trabajos del Acto de Fiscalización en referencia, no se determinaron montos por justificar, aclarar y/o recuperar.</p> <p><b>g) Resumen.</b></p> <p>De lo anterior, se generaron <b>tres resultados definitivos sin observaciones, y tres recomendaciones:</b> una recomendación al desempeño y, dos recomendaciones preventivas; por tanto se deberán implementar las medidas necesarias para atender en tiempo las referidas recomendaciones acordadas en las cédulas de resultados definitivos anexas al presente informe, con el objeto de hacer eficientes y obtener una mejora continua en</p>		



FUNCIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el  
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)  
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública  
Informe de Resultados Finales

Hoja No. 12 de 12

No. de acto de fiscalización:  
02-800/2023

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Área fiscalizada: Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP (DAOCE).

Acto de fiscalización: Auditoría 02-800/2023 "Al Desempeño".

Plan Anual de Fiscalización: 2023

las funciones del área, evitando la recurrencia en las deficiencias determinadas; toda vez que este Órgano Interno de Control realizará su seguimiento, a fin de constatar su total atención y/o solventación en el plazo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 30 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

#### h) Opinión o Dictamen.

El acto de fiscalización, Auditoría "Al Desempeño", se practicó sobre la información proporcionada por la unidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada de acuerdo al objetivo de la misma; además se realizó conforme a las disposiciones aplicables vigentes, aplicándose los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En opinión de esta Unidad Fiscalizadora se detectaron deficiencias en los controles internos establecidos por la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP, los cuales se tienen implementados para el cumplimiento de funciones y objetivos; mismos que deberán ser evaluados y proponer su reforzamiento, a efecto de cerrar brechas en las deficiencias y encontrar la mejora continua de los procedimientos, procesos y funciones de la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP, así como de sus áreas adscritas y, por ende, la generación de información de los indicadores a su cargo de acuerdo a su cumplimiento, sea principalmente confiable; para tal efecto se recomienda llevar a cabo las acciones promovidas por esta unidad fiscalizadora.

#### i) Cédulas de resultados definitivos.

Como parte del presente informe de resultados finales, se anexan las cédulas de resultados definitivos determinadas, comentadas y firmadas por los servidores públicos del área fiscalizada y de los auditores que intervinieron en los mismos.